

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43701 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000067/2011, referente al concursado Carmelo José Treviño García con DNI n.º 48428668-Y, por auto de fecha 11 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al no haberse presentado propuesta de convenio por el deudor.

2.- acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

4.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en la página web de los Juzgados "oficinajudicialmurcia.es", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

5.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas únicamente en la página web anteriormente dicha.

Murcia, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062956-1